

INFORME SECRETARIAL. informando que obra en el expediente respuesta de algunas de las entidades destinatarias de las comunicaciones remitidas con ocasión de las medidas cautelares decretadas en el presente asunto.

Sírvase proveer,

Marmato, Caldas, 12 de mayo de 2023.

JORGE ARIEL MARÍN TABARES
Secretario

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Marmato – Caldas, doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

AUTO SUST	185/2023
PROCESO	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA.
RADICADO	17442-40-89-001-2023-00013-00
DEMANDANTE	LILIANA GONZÁLEZ MORENO.
DEMANDADOS	JAVIER ENRIQUE POLO CAMPUZANO. CÉSAR MAURICIO CAMARGO MOJICA

Conforme a la constancia secretarial que antecede, **ORDÉNESE AGREGAR** al expediente y **PONGÁSÉ EN CONOCIMIENTO** de las partes, las comunicaciones obrantes en el cuaderno de medidas cautelares a folios (del 27 al 33) del cuaderno segundo en el expediente digital, provenientes de las distintas entidades destinatarias de las comunicaciones remitidas con ocasión de las medidas cautelares decretadas en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE MARIO VARGAS AGUDELO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Web
No. 073 del 15 de mayo de 2023

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La providencia anterior queda ejecutoriada el 18 de
mayo de 2023 a las 5 p.m.

Firmado Por:
Jorge Mario Vargas Agudelo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Marmato - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36645576c1f45b15724c6c07408a6852d006b6d76ebb1cdd57eb48098b7d5c94**

Documento generado en 12/05/2023 11:45:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>